



DECRETO ALCALDICIO N° 2694
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 23 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 789 de fecha 23.11.2021, de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "**Adquisición Modulo para Oficina y Baño, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y Formatos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Ilesca C., Arquitecto, Secpla., y el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Publico, o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 798 de fecha 23.11.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "**Adquisición Modulo para Oficina y Baño, comuna de Requinoa**"

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por, el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Ilesca C., Arquitecto, Secpla., y el Sr. Cristian Albornoz B., Administrador Publico o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.29.99.000.000.000 "Otros Activos no financieros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/MGG/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE